

Santa Rosa, 26 de agosto de 2021.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 12/08/21 acta nro 18/21 aprobó la compra de pelotas para las instituciones deportivas locales
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 26/08/21 acta Nro.19/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa ISUMIT S.A de \$ 31.000 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$31.000 I.V.A. Incluido a la empresa ISUMIT S.A RUT.215145620019 por concepto de compra de pelotas para instituciones deportivas locales con fondos del FIGM, LITERAL A Cultura y Deporte , rubro 343.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

[Firma manuscrita]
Alcalde Int.

[Firma manuscrita]
Eliana Brignone
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

[Firma manuscrita]
Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL
[Firma manuscrita]